

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			1/07/2026	V.R:1.0

* LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL	
-------------------------	---------	----------	-------	--

PERIODO DEL INFORME:	01 DE MAYO 2026 AL 31 DE MAYO 2026
-----------------------------	---

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
CONTRATO No:	CTO-019-JNCI-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
NOMBRE CONTRATISTA:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA:	860.502.299-1

2. VALOR DEL CONTRATO (VIGENCIA 2026):	\$ 322.085.400
---	-----------------------

3. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El objeto del presente contrato era:

4. BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 322.085.400
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 26.840.540
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 295.244.860
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 26.840.540

5. NOVEDADES CONTRACTUALES

Número de la obligación en el contrato	obligación	Observaciones del incumplimiento
No aplica	No aplica	No aplica

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado

Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana - Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774

Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO
			FO-UGC-12
			17/05/2024 V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Se recibe a entera satisfacción de CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S, los bienes o servicios, en las cantidades y calidad establecidas en el contrato no. CTO-019-JNCI-2026

Ítem	Descripción	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada
1	Informe de supervisión con actividades mensuales. (Se adjunta el cuadro que contiene el detalle de las actividades ejecutadas durante el período correspondiente, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato).	1	1

A continuación se presenta el informe de actividades para el mes de mayo:

Actividad y/o Servicio	Alcance	Entregable	Periodicidad	Observación Supervisor
Revisión de Ingresos	Realizar la revisión de los ingresos recibidos por anticipado de la entidad y su administración, dando cumplimiento al Artículo 2.2.5.1.21 Decreto 1072 de 2015 por el cual se regula el funcionamiento de las Juntas.	Certificación de Ingresos Anticipados y Administración	Mensual	El informe correspondiente, elaborado con corte al mes vencido, fue remitido a la Revisoría Fiscal el día 24 de junio para su revisión y trámite, encontrándose a la fecha en proceso de evaluación por parte de dicha instancia.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Revisión de Distribución de Honorarios	Revisar y supervisar la correcta distribución de los honorarios de los integrantes de la Junta, en cumplimiento del Artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015. En caso de presentarse, deberá reportar de forma inmediata las anomalías detectadas.	Certificación de Distribución de Honorarios	Mensual	Se verificó el cumplimiento del cronograma para la revisión y distribución de honorarios, recibándose el Certificado de Distribución de Honorarios como evidencia del cumplimiento de la obligación contractual.
Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual en utilización de remanentes	Verificar la adecuada inversión de los remanentes conforme a los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Revisar cumplimiento de la certificación con firmas del director Administrativo y Financiero y el Revisor Fiscal. Todo con fundamento en el Artículo 2.2.5.19 del Decreto 1072 de 2015.	Certificación Semestral de Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual de Utilización de Remanentes	A demanda de la Unidad Contable	Esta actividad no se ejecuta durante el período correspondiente al presente informe (mayo), toda vez que su realización tiene una periodicidad semestral, conforme a lo establecido en el contrato. Su cumplimiento será acreditado en el informe correspondiente al semestre en que deba efectuarse.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Revisión de Ejecución Presupuestal y Gastos de Administración	Supervisar el uso del porcentaje de administración y reportar anomalías de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.18	Certificación de Revisión Trimestral de Ejecución Presupuestal y Gastos de Administración	Trimestral	Esta actividad no se ejecuta durante el período correspondiente al presente informe (mayo), debido a que su realización tiene una periodicidad trimestral, conforme a lo establecido en el contrato. Su cumplimiento será acreditado en el informe correspondiente al trimestre en que deba efectuarse.
Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal para la Vigencia 2026 de la JNCI	Presentar un Plan de Trabajo con Cronograma, Metodología, los porcentajes de avance mensual en cada etapa de la revisoría fiscal.	Plan de Trabajo en PDF Plan de Trabajo en WORD (editable) – Una vez	Dentro de los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	El 28 de mayo se recibe el Plan de trabajo de Revisoría Fiscal Vigencia 2026 - CTO-019-JNCI-2026, con consecutivo No 260527-289-JNC.
Dictaminar Estados Financieros Vigencia Fiscal 2026, Comparativos 2025 y Trimestrales dentro de la Vigencia del Contrato.	Presentar y sustentar ante la Plenaria de Junta Nacional de Calificación de Invalidez los criterios presentados en el Dictamen y los informes de ley a que haya lugar.	Dictamen anual 2026 Opiniones Intermedias Trimestrales	Anual y Trimestral	Esta actividad no se ejecuta durante el período correspondiente al presente informe (mayo), debido a que su realización tiene una periodicidad trimestral, conforme a lo establecido en el contrato. Su cumplimiento será acreditado en el informe correspondiente

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado

Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774

Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

				al trimestre en que deba efectuarse.
Memorandos Trimestrales de Revisión	Concluido el proceso de revisión trimestral, deberá presentar un informe que consolide los puntos de mejora identificados en la reunión correspondiente .	Memorando Trimestral de Revisión	Trimestral y un consolidado anual	Esta actividad no se ejecuta durante el período correspondiente al presente informe (mayo), debido a que su realización tiene una periodicidad trimestral, conforme a lo establecido en el contrato. Su cumplimiento será acreditado en el informe correspondiente al trimestre en que deba efectuarse.
Estados Financieros ante Entes de Control	Efectuar la revisión y firma de los Estados Financieros básicos, así como preparar el informe del auditor dictamen de los Estados Financieros 2026 con su respectivo comparativo 2025 para su presentación ante los entes de control correspondiente . Adicionalmente, revisar los	Estados Financieros debidamente firmados, preparados en los formatos exigidos por la normatividad aplicable y en concordancia con los lineamientos definidos por los entes de control competentes. Los entregables deberán presentarse conforme a lo acordado con la firma de	Anual, Trimestral	Esta actividad no se ejecuta durante el período correspondiente al presente informe (mayo), debido a que su realización tiene una periodicidad trimestral, conforme a lo establecido en el contrato. Su cumplimiento será acreditado en el informe correspondiente al trimestre en que deba efectuarse.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado

Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774

Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

	informes trimestrales exigidos por la normativa vigente y elaborar la opinión trimestral intermedia.	revisoría fiscal y dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Trabajo.		
Cumplimiento de Disposiciones Legal, Estatutarias y de la Plenaria de la JNCI	Verificar que las operaciones desarrolladas por la entidad a lo largo del ejercicio se ejecuten en concordancia con las decisiones adoptadas por la Plenaria de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que rigen su funcionamiento, especialmente en materia financiera y contable.	Incluir en el informe trimestral de actividades el reporte sobre el cumplimiento de esta función. Asimismo, en caso de identificarse un incumplimiento de las órdenes impartidas por la Plenaria, dicha situación deberá ser informada a la supervisión del contrato dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se detecte la inconformidad.	Permanente	Esta actividad no se ejecuta durante el período correspondiente al presente informe (mayo), debido a que su realización tiene una periodicidad trimestral, conforme a lo establecido en el contrato. Su cumplimiento será acreditado en el informe correspondiente al trimestre en que deba efectuarse.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Informes y Certificaciones	Preparar y remitir, dentro de los tres 3 días hábiles siguientes a la solicitud, los informes y certificaciones que le sean requeridos en su calidad de Revisor Fiscal, asegurando un lenguaje claro y exento de ambigüedades. Todos los informes deberán elaborarse en estricto cumplimiento de las normas y criterios técnicos aplicables.	Documento en PDF	A demanda. El término para la entrega de estos documentos podrá ser ajustado por mutuo acuerdo entre las partes, de acuerdo con la prioridad que se determine para cada requerimiento.	Durante el período correspondiente al presente informe (mayo), no se recibieron solicitudes para la preparación y remisión de informes o certificaciones en calidad de Revisor Fiscal; en consecuencia, esta actividad no requirió ejecución durante el mes. Se deja constancia de que esta obligación se atiende a demanda y que, de presentarse requerimientos, los informes y certificaciones se elaborarán en estricto cumplimiento de las normas y criterios técnicos aplicables, dentro del término establecido en el contrato o el que sea acordado entre las partes de acuerdo con la prioridad del requerimiento.
----------------------------	--	------------------	--	--

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Declaraciones Tributarias	Revisar y firmar, cuando corresponda, las declaraciones tributarias de orden nacional y distrital, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	Declaraciones Tributarias debidamente suscritas	De acuerdo con el Calendario Tributario de 2026	Durante el período correspondiente al presente informe (mayo), se realizó la revisión de las declaraciones tributarias que correspondían, verificando su correcta elaboración y cumplimiento de la normatividad aplicable. En desarrollo de esta actividad se revisaron la Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de abril, la Declaración de Retención del ICA del bimestre marzo-abril y la Declaración de Ingresos y Patrimonio (Renta).
Sistemas de Administración de Riesgo	Realizar el seguimiento a la implementación, operación y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos de la entidad, verificando que los lineamientos, controles y procedimientos definidos se apliquen de manera adecuada. Así	Informe de Seguimiento al Sistema de Administración Riesgos	De acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema Interno de Administración de Riesgo	Durante el mes de mayo no se contó con el personal responsable del área de Control Interno, por lo que no fue posible realizar las actividades de validación de los informes correspondientes a dicha área. En consecuencia, estos se

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado

Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774

Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

	mismo, informar oportunamente al representante legal y a la Plenaria sobre cualquier inconsistencia, desviación o hallazgo que afecte el adecuado funcionamiento del sistema, con el fin de contribuir a su fortalecimiento y mejora continua.			encuentran pendientes de validación una vez se cuente con el responsable designado para el desarrollo de esta actividad.
Sistemas de Tecnología	Revisar los controles de sistemas, su seguridad física, lógica, contratación y el mantenimiento del hardware y software. Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los programas contables, financieros, así como de las nuevas tecnologías adoptadas.	Informe de Seguimiento a Sistemas de Tecnología	Según el Cronograma de Trabajo planteado	Durante el mes de mayo no se contó con el personal responsable del área de Tecnología, por lo que no fue posible realizar las actividades de validación de los informes correspondientes a dicha área. En consecuencia, estos se encuentran pendientes de validación una vez se cuente con el responsable designado para el desarrollo de esta actividad.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Sistema de Control Interno	Evaluar la eficacia del sistema de control interno de la entidad, incluyendo los sistemas de administración de riesgos implementados, verificando que sus componentes cumplan con las disposiciones normativas aplicables. Advertir sobre los controles que deban fortalecerse o implementarse, con el fin de promover la eficiencia institucional, reducir los riesgos de pérdida de activos operacionales y financieros y garantizar la confiabilidad, calidad y oportunidad de la información financiera. Asimismo, analizar si los sistemas existentes permiten a la administración asegurar el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente y una	Informe de Seguimiento al Sistema de Control Interno	Según el Cronograma de Trabajo planteado	Durante el mes de mayo no se contó con el personal responsable del área de Control Interno, por lo que no fue posible realizar las actividades de validación de los informes correspondientes a dicha área. En consecuencia, estos se encuentran pendientes de validación una vez se cuente con el responsable designado para el desarrollo de esta actividad.
----------------------------	---	--	--	---

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado

Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774

Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

	adecuada gestión de los riesgos relevantes que afectan a la entidad.			
Charlas, Seminarios, Capacitaciones y/o Conferencias	Dictar dos 02 charlas, seminarios, capacitaciones y/o conferencias dirigidas a los funcionarios designados por la entidad, en temas relacionados con administración de ingresos, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), seguridad y autocontrol de procesos, indicadores de gestión u otros contenidos pertinentes de carácter contable, financiero o tributario.	Material Expuesto en las Charlas, Seminarios, Capacitaciones y/o Conferencias	De acuerdo con las necesidades de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, las capacitaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista contará con un plazo previamente acordado entre las partes para la preparación de cada tema solicitado.	Durante el período correspondiente al presente informe (mayo), no se programaron ni fueron solicitadas por la entidad charlas, seminarios, capacitaciones o conferencias relacionadas con los temas establecidos en esta obligación contractual; por tanto, la actividad no fue ejecutada durante el mes. Su realización se llevará a cabo conforme a la programación y requerimientos definidos por la entidad, dando cumplimiento al número de actividades previsto en el contrato.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Informe Mensual de Actividades	Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual, en archivo PDF y en formato editable, en el que se detallen las actividades realizadas para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las obligaciones específicas del contrato, indicando para cada una el porcentaje de avance respecto al plan de trabajo establecido.	Informe Mensual de Actividades	Mensual	El contratista presentó el informe mensual en archivo PDF, en el cual se detallan las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones específicas del contrato, Asimismo, el informe incluyó la Matriz de Oportunidades de Mejora, Asuntos de Seguimiento y Calendario Tributario, como soporte del monitoreo y control de las actividades desarrolladas.
--------------------------------	--	--------------------------------	---------	--

Con la firma del presente informe se deja constancia que recibo a satisfacción por parte de CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., los servicios prestados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato N° CTO-019-JNCI-2026 para el mes de Mayo de 2026, teniendo en cuenta que el proveedor entregaba las certificaciones mes vencido.

Respecto de la Póliza: Se encuentra debidamente aprobada y activa al corte de las actividades.

Al corte del presente informe (mayo 2026) se cuenta con las pólizas actualizadas de acuerdo con los acuerdos establecidos contractualmente, a continuación, se presenta la revisión por parte del área encargada de la unidad de gestión contractual:

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA


**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101136391

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 12 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Tomador:
CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S

Inicio de vigencia:
lunes, 11 de mayo de 2026

Fin vigencia:
martes, 30 de abril de 2030

Valor total asegurado:
\$ 193.251.240,00

Consultar de nuevo

APPROVAL AREA

This document was approved.

Approval Workflow Round 1

SHOW DETAILS

Approval Screen

Documents (0)
Workflow Tasks (2/2)
Comments (0)

Workflow Tasks
Below is the detail of the approval workflow you are about to start. Make sure all tasks are assigned to someone. The workflow cannot be started until all tasks are assigned.

APPROVAL WORKFLOW

Approve warranty

LEVEL 1 - Sequential

	Subject	State	Approver	Executed By	State Date
.1	GESTOR CONTRACTUAL	Approved	DANIELLA RUBIO	DANIELLA RUBIO	22 hours ago (13/05/2026 4:09:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	ORDENADOR DEL GASTO	Approved	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	22 hours ago (13/05/2026 4:11:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Respecto de la seguridad social: Se recibió la certificación expedida por el Revisor Fiscal, mediante la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del contrato. Asimismo, se recibió la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al período de liquidación de abril de 2026 para pensiones y mayo de 2026 para salud, como soporte del cumplimiento de esta obligación contractual.


REPORTES RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS	NIT:	860502299
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2026
Número de Radicación:	84306451	Total a pagar:	\$13,810,800
Fecha de vencimiento:	26/05/2026	Total de empleados:	11
Fecha de Pago:	26/05/2026	Número de Administradoras:	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MIPanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Número Autorización:	337254877
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	11		\$0	\$271,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		\$0	\$1,109,800
230301	800224808	Porvenir	6		\$0	\$3,973,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		\$0	\$3,960,200
OCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	9		\$0	\$2,143,200
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$151,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0	\$230,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		\$0	\$733,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		\$0	\$770,600
EPS010	800088702	EPS Sura	2		\$0	\$309,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$110,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$46,700
						\$13,810,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
NIT 860.502.299-1
260529 - 291-JNC
Folios: 1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE CPA BUSINESS
ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S**
NIT. 860.502.299-1
CERTIFICA

1. Que se han efectuado los pagos correspondientes hasta el mes de abril de 2026 de salarios y aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), situación que se refleja en los registros contables de la sociedad.

2. En cumplimiento del artículo 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, a partir de mayo de 2013, **CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S** esta exonerada del pago de aporte parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) sobre los salarios de empleados que devengan mensualmente menos de 10 salarios mínimos mensuales vigentes.

3. La anterior certificación se expide a los 29 días del mes de mayo de 2026.


CLAUDIA PATRICIA SAAVEDRA RODRIGUEZ
 Contadora Publica
 CPA BAAS S.A.S.
 T.P.No. 167417-T/JCC
 NIT 860.502.299-1

Respecto del informe mensual del contratista: Se recibe el informe del contratista a satisfacción con el detalle de las actividades realizadas en el mes de mayo 2026.

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
NIT 860.502.299-1
260611-331-JNC
Folios: 12/ Anexos: 0

Bogotá, 11 de junio de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Dr Victor Hugo Trujillo Hurtado
Director Administrativo y Financiero
Bogotá D.C

Ref.: Informe mensual de auditoria / Mayo de 2026.

Como parte de nuestra función de Revisoría Fiscal, y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Título V, Capítulo 1, artículo 2.2.5.1.21, relacionado con la realización de auditorías mensuales, presentamos el informe mensual correspondiente a mayo de 2026. El documento resume las actividades ejecutadas, alineadas con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026, la normativa o criterio aplicable y las oportunidades de mejora o asuntos de seguimiento identificados.

1. Objetivo, alcance y base de preparación:

El objetivo del presente informe es documentar la auditoría mensual ejecutada por la Revisoría Fiscal de manera mensual, en desarrollo del contrato CTO-019-JNCI-2026, y dejar evidencia del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para el primer mes de ejecución.

El alcance se concentró en la etapa inicial del encargo, la planeación, la preparación del plan de trabajo y las actividades mensuales periódicas tales como la revisión de liquidación de honorarios, la auditoría de notificaciones y la revisión de obligaciones tributarias. Los procedimientos fueron realizados con base en la información suministrada por la administración y los soportes disponibles al corte de este informe.

2. Corte del informe

Periodo objeto de revisión: mayo de 2026
Corte de este informe: 11 de junio de 2026

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Respecto de la Factura FV-1431 (Salas Principales / Salas De Descongestión):

1. Se recibe la factura oportunamente el 29 de mayo 2026.
2. Se validan los atributos legales de la factura **FV-1431** encontrando que se encuentra en línea con lo establecido contractualmente.
3. Se da visto bueno para pago por parte de supervisor del contrato.

 CPA BAAS BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES		CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS NIT. 860.502.299-1 CRA 69 25 B 44 OF 1001 C Teléfono : 4672002 Correo: info@cpabaas.com	ACTIVIDAD ECONOMICA 6920 TARIFA 8.66 X 1000 CIUJ Responsables de IVA NO somos Grandes Contribuyentes NO somos Autoretenedores								
NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18764074676459 FECHA: 09/07/2024 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZA DESDE FV 947 AL FV 2000		FACTURA DE VENTA ELECTRONICA									
Nombre JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Nit : 830026324 Dirección AK 19 102 53 Ciudad BOGOTÁ Teléfonos 7440737		FV No. 1431 <table border="1"> <tr> <th>Fecha de emisión FE</th><th>Fecha de Vencimiento</th></tr> <tr> <td>29-05-2026</td><td>29-05-2026</td></tr> <tr> <td>Forma de Pago</td><td>Contado</td></tr> <tr> <td>Medio de Pago</td><td>CRÉDITO</td></tr> </table>		Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento	29-05-2026	29-05-2026	Forma de Pago	Contado	Medio de Pago	CRÉDITO
Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento										
29-05-2026	29-05-2026										
Forma de Pago	Contado										
Medio de Pago	CRÉDITO										
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA %	VLR TOTAL						
1	SERVICIO REVISORIA FISCAL HONORARIOS PROFESIONALES MAYO 2026	1.00	22,555,000.00	4,285,450.00	22,555,000.00						
TOTAL CANTIDAD 1											

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado

Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774

Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

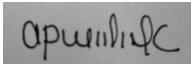
7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control técnica, administrativa, financiera y jurídica frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato y todas sus obligaciones, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

OBSERVACIONES:
Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisados los soportes correspondientes, se otorga visto bueno para el trámite de pago de la factura FV-1431 , correspondiente al período de mayo, por cuanto el contratista cumplió con los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato para el período objeto de supervisión.

Por lo anterior se firma en Bogotá a los 08 días del mes de Julio de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Ana Paola Montaña Cañon
CARGO DEL SUPERVISOR Y DEPENDENCIA:	Contadora
FIRMA DEL SUPERVISOR:	 Digitally signed by ANA PAOLA MONTAÑO CAÑON Date: 2026.07.08 10:16:38 -05'00'



CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS
NIT. 860.502.299-1
CRA 69 25 B 44 OF 1001 C
Teléfono : 4672002
Correo: info@cpabaas.com

ACTIVIDAD ECONOMICA 6920 TARIFA
8.66 X 1000 CIU
Responsables de IVA
NO somos Grandes Contribuyentes
NO somos Autoretenedores

NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18764074676459
FECHA: 09/07/2024 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZA DESDE FV 947 AL FV 2000

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Nombre JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Nit : 830026324
Dirección AK 19 102 53
Ciudad BOGOTÁ
Teléfonos 7440737

FV No. 1431

Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento
29-05-2026	29-05-2026
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	CRÉDITO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA %	VLR TOTAL
1	SERVICIO REVISORIA FISCAL HONORARIOS PROFESIONALES MAYO 2026	1.00	22,555,000.00	4,285,450.00	22,555,000.00

TOTAL CANTIDAD 1

VALOR EN LETRAS : VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

OBSERVACIONES: Contado
HONORARIOS PROFESIONALES MAYO 2026

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio.(Codigo de Comercio,Art.774 NUM. 5)Causará vencida la fecha de pago intereses por mora permitidos por la ley

Sub total :	22,555,000.00
I.V.A.	4,285,450.00
Rete Fuente :	0.00
Rete IVA :	0.00
Rete ICA :	0.00
TOTAL :	26,840,450.00

Fecha y Hora de Generacion: 29 de Mayo de 2026/12:25:28 p. m.
Fecha y Hora de Timbrado: 2026-05-29 12:25:22-05:00

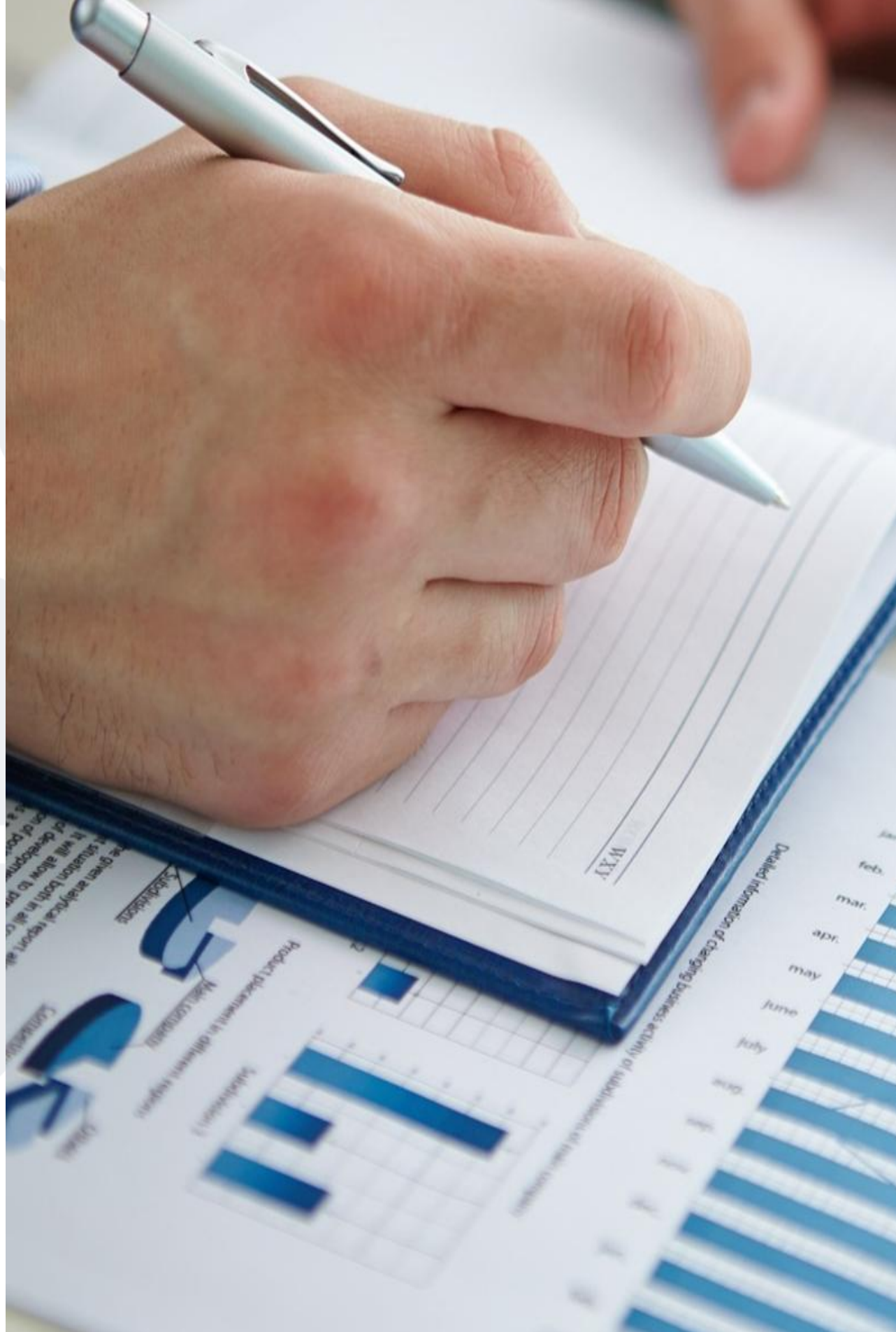
CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRONICA :
af2595fa06f9b20ff1b89b5ec45a4ff3636c719ab3b5795f900748c10de012ee40e76e13d0c562a47a4b166a1f6f1012



Preparado por el equipo de
Revisoría Fiscal

Decreto 1072 de 2015
Art 2.2.5.1.21 Auditorias mensuales

**MAYO
2026**



Bogotá, 11 de junio de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Dr Victor Hugo Trujillo Hurtado
Director Administrativo y Financiero
Bogotá D.C

Ref.: Informe mensual de auditoría / Mayo de 2026.

Como parte de nuestra función de Revisoría Fiscal, y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Título V, Capítulo 1, artículo 2.2.5.1.21, relacionado con la realización de auditorías mensuales, presentamos el informe mensual correspondiente a mayo de 2026. El documento resume las actividades ejecutadas, alineadas con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026, la normativa o criterio aplicable y las oportunidades de mejora o asuntos de seguimiento identificados.

1. Objetivo, alcance y base de preparación:

El objetivo del presente informe es documentar la auditoría mensual ejecutada por la Revisoría Fiscal de manera mensual, en desarrollo del contrato CTO-019-JNCI-2026, y dejar evidencia del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para el primer mes de ejecución.

El alcance se concentró en la etapa inicial del encargo, la planeación, la preparación del plan de trabajo y las actividades mensuales periódicas tales como la revisión de liquidación de honorarios, la auditoría de notificaciones y la revisión de obligaciones tributarias. Los procedimientos fueron realizados con base en la información suministrada por la administración y los soportes disponibles al corte de este informe.

2. Corte del informe

Periodo objeto de revisión: mayo de 2026
Corte de este informe: 11 de junio de 2026

3. Actividades ejecutadas durante mayo de 2026

A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas.



3.1 Planeación del encargo y solicitud de información inicial

Alineación con el plan	Plan de trabajo / Planeación y revisión inicial
Normativa / criterio aplicable	Contrato CTO-019-JNCI-2026
Evidencia / trazabilidad	Acta de inicio, plan de trabajo Contrato RF JNCI 2026 y requerimiento inicial de información.

El contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal No. CTO-019-JNCI-2026 en su cláusula tercera "Especificaciones técnicas" detalla las actividades, alcance, entregable y periodicidad como responsabilidades a cargo de CPA BAAS S.A.S.

Al respecto, requiere la presentación de un plan de trabajo de Revisoría Fiscal para la vigencia contractual 2026, incluyendo enfoque metodológico, matriz de actividades, cronograma mayo 2026 - abril 2027 que incluya porcentaje de avance mensual por etapa, con plazo de presentación dentro de los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El día 13 de mayo se suscribe el acta de inicio por las partes y el 28 de mayo se remite a la supervisora del contrato el Plan de trabajo de Revisoría Fiscal Vigencia 2026 - CTO-019-JNCI-2026, con consecutivo No 260527-289-JNC.

Dentro del proceso interno de planeación, se preparó el requerimiento inicial de información, como insumo necesario para avanzar en la ejecución del plan de trabajo, documentar la actualización del conocimiento de la entidad y orientar las actividades previstas para la vigencia contractual. Esta solicitud de información fue liberada el día 04 de junio de 2026 con el consecutivo No 260603-305-JNC.

3.2 Revisión de liquidación de honorarios

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16, 2.2.5.1.17 y 2.2.5.1.21; Resolución 2050 de 2022, Capítulo V, numeral 2.
Evidencia / trazabilidad	Liquidación de honorarios mayo y soportes Correo de revisión de liquidación de honorarios Certificación de honorarios

La supervisión de la distribución de honorarios consideró lo previsto en el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, conforme al cual se establece que, para la Junta Nacional y las juntas regionales tipo A, se distribuirá a cada integrante, por cada dictamen emitido y notificado, el 15% del valor del honorario de la Junta, proporción denominada porcentaje de honorarios de los integrantes de la Junta.

Para la liquidación de honorarios del mes de mayo de 2026, se verificaron 106 audiencias realizadas entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2026, soportadas con las actas generales de audiencia número 430 a 539, correspondientes a las 8 salas de calificación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.



La revisión comprendió:

- ✓ La verificación de la consistencia entre los casos relacionados en las actas generales de audiencia, los archivos de audiencias y la base utilizada para la liquidación de honorarios. Como resultado de esta validación, se identificaron: i) casos con diferencias en el número de radicado entre los archivos y las actas; ii) una audiencia en la cual existía diferencia entre el número de casos consignado en el acta y el número de casos incluido en la liquidación. Estas situaciones fueron comunicadas oportunamente a través de correo electrónico y fueron subsanadas debidamente.
- ✓ La revisión de la documentación soporte para la actuación de suplentes y designaciones ad hoc, incluyendo los documentos de designación de ad hoc radicados por el Ministerio de Trabajo, la relación de casos autorizados y los soportes relacionados con la actuación de suplentes. En el proceso de revisión, se identificó que los soportes de la Sala 3 detallan la fecha en la cual la Dra Sandra Hernández solicitó la actuación del Dr Javier Torres como médico no ponente en las audiencias programadas entre el 4 y 7 de mayo y del 8 al 17 de mayo, sin embargo, no se suministró para esta revisión, una relación detallada de los casos autorizados para dicha actuación. Esta situación representa un riesgo operativo y de control, en la medida en que podría generar errores en la distribución y liquidación de honorarios.
- ✓ La verificación de la base liquidada versus el informe de casos pagos. De esta validación un caso en la liquidación de la sala 2 de descongestión presentó inconsistencias con la verificación del pago. Esta diferencia fue reportada a la administración quien informó que dentro de la liquidación no se consideró un excedente pagado en enero de 2026 por este caso, esta confirmación se realizó el día 28 de mayo a través de correo electrónico. Producto de este cambio, la administración modificó el cuadro de información de casos calificados de la sala 2 de descongestión subsanando la situación identificada.
- ✓ Dentro de la liquidación, se incluyó (1) caso dictaminado el 20 de abril por la Sala 2D correspondiente a la paciente Gertrudis Arcila Loaiza y que no fue incluido en la liquidación de dicho mes por falta de pago. Este pago se encuentra soportado con el RP 22141-88 del 27 de abril de 2026.
- ✓ Se verificaron los RUT de los miembros e integrantes, con el fin de identificar el régimen tributario aplicable, diferenciando los casos pertenecientes al régimen ordinario y al Régimen Simple de Tributación. En los casos sujetos al régimen ordinario, se realizaron recálculos de retención en la fuente y retención de ICA.
- ✓ En relación con las facturas recibidas de los integrantes (médicos, psicólogos y terapeutas) observamos que estas no discriminan el IVA. El 7 de mayo de 2026 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN profirió concepto 007059 en el cual se indica que los servicios prestados por los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez se encuentran gravados con IVA.
- ✓ En relación con las facturas recibidas de los miembros (abogados), se identificó que la factura emitida por el Dr. Nerio Alfredo Romero Polo, correspondiente a honorarios no discrimina el Impuesto sobre las Ventas (IVA).

De acuerdo con la revisión efectuada al balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que los honorarios registrados a favor del Doctor superan el tope de 3.500 UVT previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario. De conformidad con este artículo, las



personas que no cumplan los requisitos para permanecer como no responsables del IVA adquieren la condición de responsables de dicho impuesto y, en consecuencia, deben facturar el IVA correspondiente en las operaciones gravadas

- ✓ La aplicación del procedimiento 1 de retención por ingresos laborales, incluyendo la revisión de los soportes de deducciones y rentas exentas, el recálculo de los aportes a seguridad social considerados como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, y la aplicación de los límites normativos correspondientes a deducciones y rentas exentas. Las diferencias evidenciadas durante esta revisión fueron comunicadas oportunamente a través de correo electrónico y ajustadas debidamente.
- ✓ La verificación de que los casos incluidos en la base de liquidación cuenten con la evidencia de la respectiva comunicación. Para esto, la junta suministró los accesos correspondientes a la plataforma de correo certificado y a la base de datos del proveedor Envía correspondientes a los envíos físicos realizados. Esta revisión es ampliada en el numeral 3.4.

Con base en lo expuesto en los numerales anteriores y según lo informado en la certificación de honorarios del mes de mayo, se evidencia un cumplimiento parcial de las normas tributarias, lo cual podría dar lugar a riesgos que deben ser evaluados por la administración, considerando que la liquidación se encuentra afectada por el tratamiento aplicado al IVA de los integrantes de la Junta.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

Formalizar un soporte estándar para suplencias que relacione expresamente los casos autorizados.

- Solicitar al Dr. Nerio Alfredo Romero Polo la revisión de su condición tributaria frente al Impuesto sobre las Ventas IVA, acompañada de los soportes pertinentes, tales como RUT actualizado, manifestación expresa de su calidad de responsable o no responsable del IVA, y, de ser aplicable, la información sobre el cumplimiento o no de los requisitos previstos para permanecer como no responsable.
- Fortalecer el control que asegure que las Juntas reciben anticipadamente los honorarios por la solicitud de dictamen, realizar un análisis de las causas que permitieron que un caso se dictaminara sin pago e implementar las medidas correctivas.
- Implementar un proceso conciliatorio entre las actas generales de audiencia y las bases de casos calificados que permitir identificar, antes del cierre de la liquidación, diferencias en número de radicado, número de casos por audiencia, sala, fecha de audiencia, entre otros.
- Documentar debidamente la actuación de suplente o designación ad hoc que incluya: solicitud que origina la suplencia o designación, autorización o acto correspondiente, periodo autorizado, sala, profesional que actúa, calidad en la que interviene, relación detallada de casos autorizados, actas de audiencia en las que participó, entre otros.



3.3 Pronunciamiento respecto al concepto DIAN No 007059 – IVA de los integrantes de Juntas de Calificación de Invalidez.

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16, 2.2.5.1.17 y 2.2.5.1.21; Resolución 2050 de 2022, Capítulo V, numeral 1.1, gastos de administración. Concepto DIAN No. 007059 de 2026 como asunto de análisis tributario.
Evidencia / trazabilidad	Correo de confirmación de base de honorarios Correo de revisión de liquidación de honorarios

En cumplimiento de nuestras funciones como Revisores Fiscales de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, hemos discutido con el Director Administrativo y Financiero, en su calidad de representante legal, y con la Contadora, que la entidad ha tenido una postura en la cual ha considerado que el personal que participa en las valoraciones de la persona objeto del dictamen (médicos, psicólogos, terapeutas) no es responsable de IVA y se ha soportado en varias normas, dentro de ellas el Concepto DIAN 000238 de 2008 y el Oficio DIAN 6063 de 2008, en los cuales se alude a servicios de salud humana excluidos del IVA, incluyendo exámenes médicos y servicios como psicología, fisioterapia, terapia del lenguaje y otros.

No obstante, de manera más reciente, la DIAN emitió el Concepto publicado el 7 de mayo de 2026, en el cual ha señalado que los servicios prestados por los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez se encuentran gravados con IVA, circunstancia que podría generar un riesgo de cumplimiento para la Junta, en sus procesos de liquidación, causación, pago, contabilización y reporte de honorarios; para el ordenador del gasto; y para los integrantes que, estando obligados, no discriminen el IVA correspondiente en sus facturas.

Por lo anterior, la Revisoría Fiscal deja observación sobre la liquidación de honorarios correspondiente al mes de mayo de 2026, en la medida en que se identificó que todas las facturas recibidas de integrantes no discriminan IVA, pese a la existencia del citado pronunciamiento oficial.

La Revisoría Fiscal no pretende definir el criterio tributario que debe adoptar la administración, ni resolver la controversia jurídica o tributaria que pudiera existir sobre la materia, por cuanto ello corresponde a la Administración, con el apoyo de sus asesores especializados y, de ser necesario, de las autoridades competentes. Sin embargo, sí advierte la existencia de un riesgo para la entidad y para el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que el artículo 131 de la Ley 2010 de 2019 establece que los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica o la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina de la DIAN constituyen interpretación oficial para los empleados públicos de dicha entidad y tienen carácter obligatorio para los mismos. Los contribuyentes podrán sustentar sus actuaciones en la vía gubernativa y en la jurisdiccional con base en la ley.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Sugerimos que la Administración, junto con sus asesores especializados, evalúe el alcance del Concepto DIAN 007059 de 2026 frente a los conceptos anteriores que han sido invocados por la entidad, como el Concepto DIAN 000238 de 2008 y el Oficio DIAN 6063 de 2008, considerando que el concepto de 2026 está dirigido específicamente a los integrantes de las



Juntas de Calificación de Invalidez y los anteriores se refieren de forma general a servicios de salud humana.

- Documentar formalmente la posición institucional frente al tratamiento del IVA en los honorarios de los integrantes de la Junta y conservar los soportes de la condición tributaria informada por cada integrante, incluyendo los fundamentos normativos, doctrinales y tributarios que respalden el criterio adoptado.

3.4 Auditoría de notificaciones

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Resolución 2050 de 2022, Capítulo II, artículo 8.2, comunicación del dictamen; Decreto 1072 de 2015 y Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.
Evidencia / trazabilidad	Reportes por sala, liquidación de honorarios, reportes Sealmail, guías físicas Envía y archivo de cruces de auditoría.

La resolución 2050 establece en su capítulo II numeral 8.2 que dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de emisión de dictamen, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez comunicará el dictamen por correo físico o electrónico.

Por lo anterior, se verificó que los casos incluidos en la liquidación de honorarios del mes de mayo se encontraran relacionados en los reportes de dictámenes emitidos y comunicados por cada una de las salas de calificación, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, según el cual la distribución mensual de honorarios procede respecto de los dictámenes emitidos y notificados (comunicados, para el caso de la Junta Nacional) en el porcentaje previsto para cada miembro / integrante.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se dejó trazabilidad de los cruces efectuados entre la liquidación de honorarios, los reportes internos de dictámenes emitidos y comunicados, el informe de comunicaciones enviadas generado directamente desde la plataforma Sealmail y el reporte de guías físicas suministrado por el proveedor de servicios Envía. Esta revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, oportunidad, integridad y razonabilidad de la información utilizada como soporte para la liquidación de honorarios.

A continuación, la trazabilidad de la verificación:

Sala / Concepto	Comunicaciones a pacientes			
	A tiempo	Extemporáneo	Sin constancia de entrega	Total
Sala 1	273	76	3	352
Sala 2	210	14	1	225
Sala 3	292	26	0	318
Sala 4	294	16	1	311



Sala 1 D	325	28	3	356
Sala 2 D	283	23	0	306
Sala 3 D	249	86	2	337
Sala 4 D	276	22	2	300
Total	2202	291	12	2505

Las observaciones identificadas en desarrollo de esta actividad se detallan a continuación:

- ✓ De un total de 2505 radicados incluidos en la liquidación de honorarios del mes de mayo de 2026, se observan 291 envíos extemporáneos a pacientes de conformidad con el término establecido en el capítulo II numeral 8.2 de la resolución 2050 de 2022.
- ✓ De los envíos extemporáneos a pacientes, se identifican 3 casos con constancia de entrega posterior al 4 de junio de 2026, fecha en la cual se programó el respectivo pago de honorarios.

Número_radicado	Sala	Fecha_audiencia	Cédula	Nombre_paciente	Observaciones
JN02202602407	Sala 3 D	25/04/2026	14253527	Orlando Osorio Lozano	Envío correo 10 junio
JN02202526052	Sala 3 D	23/05/2026	43740743	Elvia Rosa Rincon Castro	Envío correo 10 junio
JN02202600422	Sala 3 D	13/05/2026	1006720159	Nicolas Estiven Diaz Ochoa	Guía entregada 5 junio

- ✓ Se evidencian 12 casos con novedades en la constancia de entrega de la comunicación a paciente relacionados a continuación:

Número_radicado	Sala	Fecha_audiencia	Cédula	Nombre_paciente	Observaciones
JN02202608610	Sala 1	23/05/2026	1193215337	Daniel Eduardo Dimas Santoya	Guía devuelta
JN02202607360	Sala 1	25/05/2026	88031077	Joaquin Roza Gamboa	Guía en reexpedición 10 junio
JN02202608835	Sala 1	25/05/2026	1076668915	Carlos Ivan Rojas Martinez	Guía devuelta
JN02202604130	Sala 2	25/05/2026	1007664577	Lina Yojana Gutierrez Ruiz	Guía devuelta
JN02202608082	Sala 4	22/05/2026	7178112	Avinael Quintero Suarez	Guía devuelta
JN02202603624	Sala 1 D	20/05/2026	87942902	Gabino Ventes	Guía devuelta
JN02202603681	Sala 1 D	25/05/2026	1073174147	Ariz Sebastian Lugo Garcia	Guía devuelta
JN02202604346	Sala 1 D	25/05/2026	5767609	Lucas Ariza Moreno	Guía devuelta
JN02202606747	Sala 3 D	6/05/2026	52162441	Maria Del Carmen Davila	Envío guía 10 junio
JN02202601074	Sala 3 D	25/05/2026	1127655116	Yadith Amaris Rangel	Guía devuelta
JN02202603794	Sala 4 D	6/05/2026	80394530	Enrique Penagos Abril	Guía devuelta
JN02202609487	Sala 4 D	21/05/2026	93135992	John James Laverde Santos	Envío por Wolkvox (1)

(1) En la constancia adjunta al dictamen no es posible identificar la fecha de entrega de la comunicación.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Se recomienda a la Junta fortalecer el gobierno de datos asociado a los reportes de notificación generados por las ocho salas de calificación, mediante la definición, aprobación e implementación de una plantilla única, un diccionario de datos, reglas homogéneas de diligenciamiento, criterios uniformes para el uso de comentarios y controles periódicos de



calidad de la información. Esta estandarización debe extenderse a la organización y archivo de los testigos de notificación, mediante criterios homogéneos para el nombramiento de archivos, clasificación documental y almacenamiento de los distintos soportes de notificación, tales como correos electrónicos, guías físicas, constancias de radicación ante entidades u otros medios utilizados. La medida propuesta busca que la información producida y soportada por las salas sea gestionada bajo parámetros comunes, verificables y auditables, de forma que los reportes y sus evidencias sean comparables, trazables, íntegros y oportunos, facilitando los procesos de revisión, consolidación, análisis e integración con los demás reportes administrativos, operativos y de gestión de la Junta.

- Adjuntar mensualmente a la liquidación de honorarios el reporte de ENVÍA correspondiente a las guías físicas remitidas durante el periodo, con el fin de contar con la trazabilidad de las notificaciones enviadas por este medio y verificar la correspondencia entre los reportes internos de notificación y los soportes de despacho físico.
- Se recomienda a la Junta fortalecer los controles asociados al proceso de notificación de dictámenes y a su validación previa para efectos de la liquidación de honorarios, de manera que se garantice el cumplimiento del término previsto en el Capítulo II, numeral 8.2 de la Resolución 2050 de 2022, la existencia de soportes verificables de entrega y la trazabilidad completa de las comunicaciones remitidas a los pacientes. Adicionalmente, se recomienda mejorar los controles de captura, validación y actualización de los datos de contacto del paciente desde la radicación o solicitud inicial del dictamen, incluyendo dirección física, correo electrónico, número telefónico y autorizaciones, con el fin de contar con información completa y confiable para surtir la notificación, reducir reprocesos, minimizar reenvíos y prevenir novedades en la entrega de las comunicaciones.

3.5 Revisión de declaraciones tributarias

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias
Normativa / criterio aplicable	Artículo 207 del Código de Comercio / Decreto 1072 de 2015.
Evidencia / trazabilidad	Formularios de impuestos nacionales y distritales.

Se efectuó la revisión de las obligaciones tributarias según se detalla a continuación:

Declaración	Formulario	Entrega	Revisión	Vencimiento
Retención en la fuente abril	3510680332879	12may26	14may26	15may26
Retención de ICA mar-abr	2026331010105953034	20may26	20may26	20may26
Ingresos y patrimonio (renta)	1117628247238	13may26	15may26	15may26

La revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, integridad y razonabilidad de la información incluida en las declaraciones tributarias, frente a los registros contables disponibles al corte de revisión y los soportes suministrados por la administración.

Se realizaron procedimientos de validación consistentes en el cruce de los valores declarados con los registros contables, la revisión de auxiliares y saldos asociados, el recálculo de bases impositivas, la verificación de la clasificación de la información en los formularios tributarios y la revisión selectiva de



facturas y documentos soporte. De igual manera, se verificó que las cifras incluidas en las declaraciones correspondieran con la información contable registrada al corte de la revisión.

Las observaciones identificadas durante el proceso de revisión fueron comunicadas a través de correo electrónico, con el fin de que se realizaran las verificaciones, ajustes o aclaraciones pertinentes antes de la presentación definitiva de las declaraciones.

La revisión anterior consta en los correos de revisión de impuestos.

3.6 Seguimiento del calendario tributario

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Calendario tributario DIAN 2026, calendario tributario Secretaría Distrital de Hacienda 2026 y obligaciones formales aplicables a la Junta.
Evidencia / trazabilidad	Seguimiento de calendario tributario

Se realizó seguimiento de las obligaciones tributarias entre enero y mayo de 2026, considerando vencimientos nacionales y distritales, fechas de presentación, vencimientos y pago al corte del informe. Se identifica la presentación oportuna y debido pago de las obligaciones tributarias como se detalla a continuación:

RETENCION EN LA FUENTE			
MES	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE	13/02/2026	12/02/2026	12/02/2026
FEB	13/03/2026	12/03/2026	12/03/2026
MAR	16/04/2026	16/04/2026	16/04/2026
ABR	15/05/2026	14/05/2026	14/05/2026
MAY	16/06/2026		
JUN	14/07/2026		
JUL	18/08/2026		
AGO	14/09/2026		
SEP	15/10/2026		
OCT	17/11/2026		
NOV	15/12/2026		
DIC	18/01/2026		
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DIAN			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025	21/05/2026	20/05/2026	N/A
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DISTRITALES			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025			N/A

IMPUESTO DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	10/04/2026	09/04/2026	09/04/2026
MAR - ABR	12/06/2026		
MAY - JUN	21/08/2026		
JUL - AGOS	09/10/2026		
SEP - OCT	11/12/2026		
NOV - DIC	12/02/2027		
RETENCIONES DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	20/03/2026	19/03/2026	19/03/2026
MAR - ABR	22/05/2026		
MAY - JUN	17/07/2026		
JUL - AGOS	18/09/2026		
SEP - OCT	20/11/2026		
NOV - DIC	15/01/2027		
RENTA / INGRESOS Y PATRIMONIO - PERSONA JURIDICA			
AÑO 2025	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
CUOTA 1	15/05/2026	15/05/2026	N/A
CUOTA 2	14/07/2026	N/A	N/A

Fuente: Calendario tributario DIAN 2026, Calendario SHD 2026 y formularios presentados 2026



4. Matriz de oportunidades de mejora y asuntos de seguimiento

La siguiente matriz consolida los asuntos identificados durante la revisión del mes de mayo. Estos asuntos requieren la respuesta de la administración en relación con los planes de acción para atender estos asuntos, el responsable y la fecha de compromiso:

Asunto	Proceso	Recomendación	Estado	Respuesta
Revisión de condición tributaria	Liquidación de honorarios	Solicitar al Dr Nerio Alfredo Romero la revisión de su condición tributaria actual frente al IVA.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Casos dictaminados sin el respectivo pago	Liquidación de honorarios	Realizar un análisis de causas que permitieron que un caso se dictaminara sin pago e implementar las medidas correctivas.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Diferencias entre información de actas y bases de liquidación	Liquidación de honorarios	Implementar un proceso conciliatorio entre las actas generales de audiencia y las bases de casos calificados que permitir identificar, antes del cierre de la liquidación, diferencias en número de radicado, número de casos por audiencia, sala, fecha de audiencia, entre otros	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Soporte de suplencias	Liquidación de honorarios	Incluir relación expresa de casos autorizados para cada suplencia.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Tratamiento de IVA en honorarios de integrantes	Liquidación de honorarios / tributario	Documentar análisis, decisión institucional y soportes de la posición adoptada por cada integrante y por la Junta.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Gobierno de datos en reportes de notificación	Auditoría de notificaciones	Implementar una plantilla única, diccionario de datos, criterios homogéneos de diligenciamiento, uso de comentarios y archivo de testigos de notificación.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Trazabilidad de guías físicas de notificación	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Adjuntar mensualmente el reporte de ENVÍA de guías físicas remitidas, para verificar la trazabilidad de las notificaciones realizadas por este medio.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Oportunidad, soporte y calidad de datos en notificaciones	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Fortalecer controles sobre el término de notificación, soportes de entrega, validación previa a la liquidación de honorarios y calidad de los datos de contacto del paciente.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha



5. Conclusiones generales

Con base en los procedimientos ejecutados y la información suministrada para el periodo objeto de revisión, las actividades previstas para mayo de 2026 fueron desarrolladas de acuerdo con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal, sin desviaciones frente al avance mensual programado. Las observaciones y oportunidades de mejora incluidas en este informe buscan fortalecer los controles implementados por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.



Rafael Eduardo Zamudio Gomez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 15.164 - T
Designado por CPA BAAS S.A.S. TR 939



**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE CPA BUSINESS
ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S**

**NIT. 860.502.299-1
CERTIFICA**

1. Que se han efectuado los pagos correspondientes hasta el mes de abril de 2026 de salarios y aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), situación que se refleja en los registros contables de la sociedad.

2. En cumplimiento del artículo 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, a partir de mayo de 2013, **CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S** esta exonerada del pago de aporte parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) sobre los salarios de empleados que devengan mensualmente menos de 10 salarios mínimos mensuales vigentes.

3. La anterior certificación se expide a los 29 días del mes de mayo de 2026.



CLAUDIA PATRICIA SAAVEDRA RODRIGUEZ
Contadora Publica
CPA BAAS S.A.S.
T.P.No. 167417-T/JCC
NIT 860.502.299-1



Información básica de la planilla

Empresa:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS	NIT:	860502299
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2026
Número de Radicación:	84306451	Total a pagar:	\$13,810,800
Fecha de vencimiento:	26/05/2026	Total de empleados:	11
Fecha de Pago:	26/05/2026	Número de Administradoras:	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Número Autorización:	337254877
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	11		\$0	\$271,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		\$0	\$1,109,800
230301	800224808	Porvenir	6		\$0	\$3,973,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		\$0	\$3,960,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$2,143,200
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$151,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0	\$230,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		\$0	\$733,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		\$0	\$770,600
EPS010	800088702	EPS Sura	2		\$0	\$309,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$110,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$46,700
						\$13,810,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Bogotá D.C, 11 de junio de 2026

Señores

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Atn. Ana Paola Montaña Cañon

Supervisor del Contrato

Ciudad

Asunto: Informe de actividades mes de mayo de 2026
Ejecución del contrato CTO-019-JNCI-2026

Apreciada Ana Paola,

En desarrollo del contrato celebrado entre la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace entrega del informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026, en el que se resumen las actividades desarrolladas, el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la actualización del porcentaje de avance frente al Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.

1. Alcance:

Durante el mes de mayo de 2026, las actividades se concentraron en la etapa inicial del encargo, con énfasis en la revisión del marco contractual y normativo aplicable, la estructuración del enfoque metodológico, la preparación de la matriz de actividades, la definición del cronograma de ejecución, la presentación del Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal para la vigencia contractual, así como las actividades mensuales requeridas en cumplimiento de las obligaciones de Revisoría Fiscal. Así mismo, se actualiza el avance de mayo con base en el cronograma propuesto, el cual establece un avance mensual del 7% y un avance acumulado del 7% al cierre del primer mes de ejecución.

2. Fechas de corte del informe:

11 de junio de 2026



3. Ejecución del cronograma de trabajo:

Se detalla la ejecución y actualización de las actividades del mes de mayo de 2026:

Proceso / actividad	Avance mayo	Estado	Actividad / Entregable
Plan de trabajo	100%	Cumplido	Ent: Elaboración y remisión del Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal año 2026.
Planeación y revisión inicial	30%	En ejecución	Revisión del contrato, alcance, obligaciones, marco normativo aplicable. Ent: Definición del requerimiento inicial de información.
Liquidación de honorarios	8%	Según programación mensual	Revisión de la distribución de honorarios de integrantes y miembros de las audiencias del periodo comprendido entre el 25 de abril de 2026 y 25 de mayo de 2026. Ent: Correo de revisión / Certificación honorarios mayo/26
Auditoría mensual	8%	Según programación mensual	Actividad prevista sobre procesos contables y financieros: Verificación del ingreso mensual del mes de mayo. Gastos honorarios por calificación del 01may26 al 31may26 Ent: Informe de auditoría mensual
Declaraciones tributarias	8%	Según calendario tributario	Revisión y firma de declaraciones tributarias mensuales del mes de abril y la renta del año 2025.
Informe mensual de actividades	8%	Cumplido con este informe	Ent: Informe de actividades del mes de mayo, con detalle de labores realizadas y avance frente al plan.

4. Actualización de avance acumulado por etapa:

La siguiente matriz resume el porcentaje de avance correspondiente a mayo y el avance acumulado al cierre del mes, conforme al cronograma propuesto:

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NIT 830.026.324-5 PLAN DE TRABAJO REVISORÍA FISCAL AÑO 2026 Contrato CTO-019-JNCI-2026														
RESUMEN DE AVANCE MENSUAL POR ETAPA														
Permitira visualizar el grado de avance mensual de las actividades de cada etapa definida en el Plan de Trabajo														
Nº	Etapa	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Sep-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26	Ene-27	Feb-27	Mar-27	Abr-27	Total etap.
1	Plan de trabajo	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
2	Planeación y revisión inicial	30%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%
3	Ingresos recibidos por anticipado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	Liquidación de honorarios	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
5	Ejecución presupuestal y gastos de administr	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6	Asistencia sesiones de plenaria	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7	Remanentes e inversiones	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8	Contabilidad y libros	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
9	Bienes, dineros, títulos valores y recursos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
10	Auditoría mensual	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
11	Estados financieros	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	Revisiones trimestrales y memorandos intern	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
13	Declaraciones tributarias	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
14	Cumplimiento legal y estatutario	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
15	Entes de control y autoridades	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
16	Informes y certificaciones	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
17	Consolidado de control interno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18	Administración de riesgos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
19	Auditoría de Tecnología	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
20	Resolución 2051 - estándares mínimos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
21	Seguimiento a planes de mejora	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
22	Capacitación	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23	Informe mensual de actividades	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
Porcentaje de avance mensual		7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	7%
Porcentaje de avance acumulado		7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%



5. Estado de avance del proyecto según cronograma:

Al cierre del mes de mayo de 2026, el avance mensual y acumulado actualizado con base en el Plan de Trabajo propuesto es el siguiente:

Concepto	Porcentaje	Comentario
Avance mensual mayo 2026	7%	Corresponde al porcentaje mensual previsto para el primer mes del cronograma.
Avance acumulado al 31 de mayo de 2026	7%	Corresponde al avance acumulado definido para el cierre de mayo.
Desviación frente al plan	0 p.p.	No se identifican desviaciones con base en la actualización del cronograma propuesto y la información disponible para este borrador.

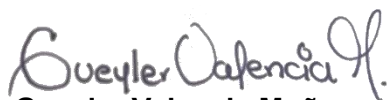
6. Comunicaciones relevantes:

Proceso	Asunto	Estado	Tipo	Fecha
Plan de trabajo	Remisión del Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026. 260527-289-JNC	Cumplida	Comunicación	28may26
Planeación y revisión inicial	Definición de requerimientos de información inicial. 260603-305-JNC	Cumplida	Comunicación	03jun26
Liquidación de honorarios	Remisión de correo de revisión Certificación de distribución de honorarios	Cumplida	Correo electrónico Certificación	01jun26 11jun26
Declaraciones tributarias	Declaraciones tributarias firmadas	Cumplida	Firma plataforma DIAN	14,15 y 20 may26
Auditoría mensual	Remisión de informe de auditoría mayo	Cumplida	Comunicación	11jun26

7. Reuniones presenciales / virtuales:

Asistentes	Tema	Estado	Tipo	Fecha
Victor Trujillo Hurtado JNCI Ana Paola Montaña JNCI Rafael Zamudio CPA Henry Carvajal CPA Gueyler Valencia CPA	Concepto DIAN No. 007059 de 2026, publicado el 7 de mayo. Iva integrantes de la Junta	Cumplida	Virtual - Teams	29/may/2026

Cordialmente,



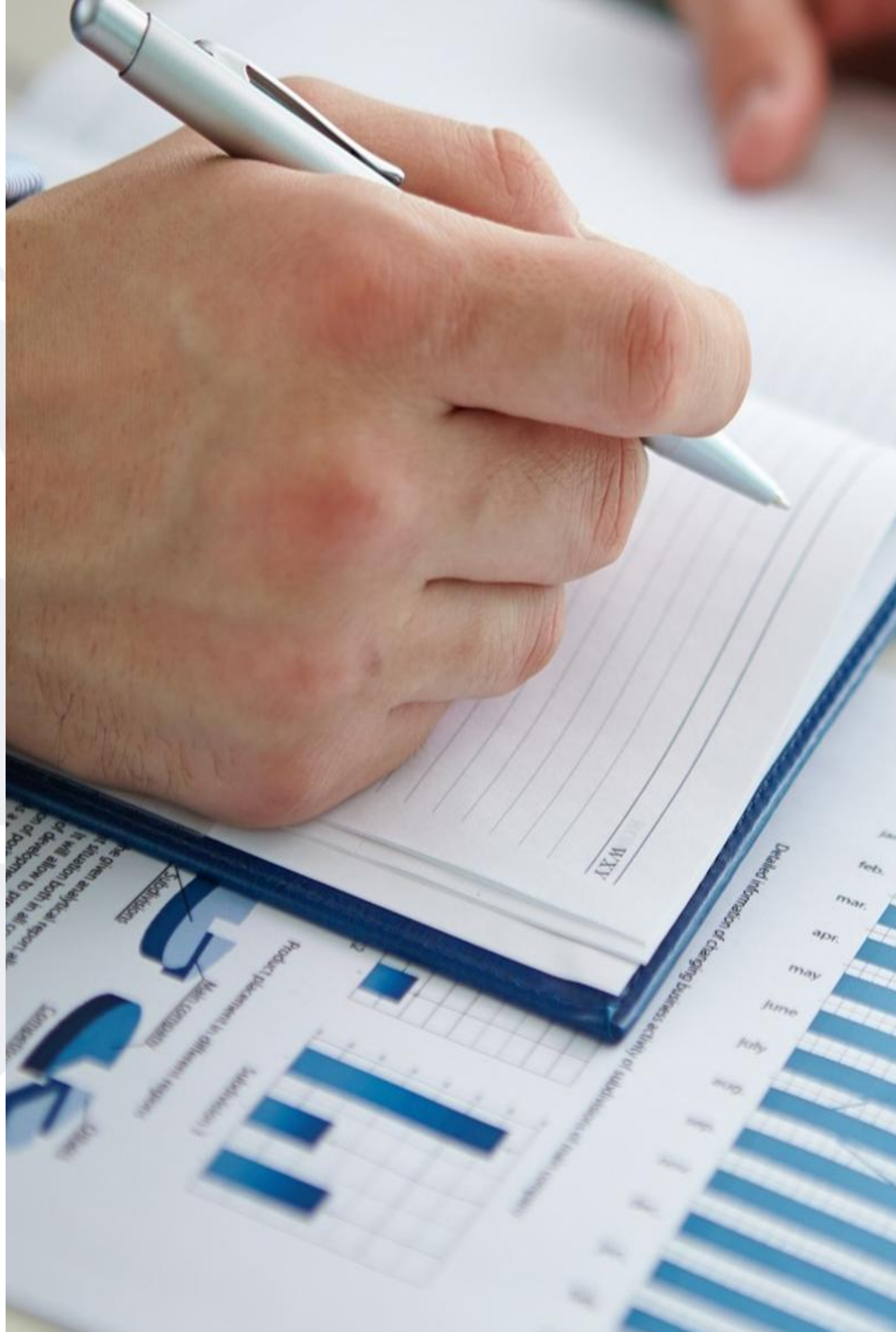
Gueyler Valencia Muñoz
Gerente de auditoría
Designado por CPA BAAS S.A.S.



Preparado por el equipo de
Revisoría Fiscal

Decreto 1072 de 2015
Art 2.2.5.1.21 Auditorias mensuales

**MAYO
2026**



Bogotá, 11 de junio de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Dr Victor Hugo Trujillo Hurtado
Director Administrativo y Financiero
Bogotá D.C

Ref.: Informe mensual de auditoría / Mayo de 2026.

Como parte de nuestra función de Revisoría Fiscal, y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Título V, Capítulo 1, artículo 2.2.5.1.21, relacionado con la realización de auditorías mensuales, presentamos el informe mensual correspondiente a mayo de 2026. El documento resume las actividades ejecutadas, alineadas con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026, la normativa o criterio aplicable y las oportunidades de mejora o asuntos de seguimiento identificados.

1. Objetivo, alcance y base de preparación:

El objetivo del presente informe es documentar la auditoría mensual ejecutada por la Revisoría Fiscal de manera mensual, en desarrollo del contrato CTO-019-JNCI-2026, y dejar evidencia del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para el primer mes de ejecución.

El alcance se concentró en la etapa inicial del encargo, la planeación, la preparación del plan de trabajo y las actividades mensuales periódicas tales como la revisión de liquidación de honorarios, la auditoría de notificaciones y la revisión de obligaciones tributarias. Los procedimientos fueron realizados con base en la información suministrada por la administración y los soportes disponibles al corte de este informe.

2. Corte del informe

Periodo objeto de revisión: mayo de 2026
Corte de este informe: 11 de junio de 2026

3. Actividades ejecutadas durante mayo de 2026

A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas.



3.1 Planeación del encargo y solicitud de información inicial

Alineación con el plan	Plan de trabajo / Planeación y revisión inicial
Normativa / criterio aplicable	Contrato CTO-019-JNCI-2026
Evidencia / trazabilidad	Acta de inicio, plan de trabajo Contrato RF JNCI 2026 y requerimiento inicial de información.

El contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal No. CTO-019-JNCI-2026 en su cláusula tercera "Especificaciones técnicas" detalla las actividades, alcance, entregable y periodicidad como responsabilidades a cargo de CPA BAAS S.A.S.

Al respecto, requiere la presentación de un plan de trabajo de Revisoría Fiscal para la vigencia contractual 2026, incluyendo enfoque metodológico, matriz de actividades, cronograma mayo 2026 - abril 2027 que incluya porcentaje de avance mensual por etapa, con plazo de presentación dentro de los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El día 13 de mayo se suscribe el acta de inicio por las partes y el 28 de mayo se remite a la supervisora del contrato el Plan de trabajo de Revisoría Fiscal Vigencia 2026 - CTO-019-JNCI-2026, con consecutivo No 260527-289-JNC.

Dentro del proceso interno de planeación, se preparó el requerimiento inicial de información, como insumo necesario para avanzar en la ejecución del plan de trabajo, documentar la actualización del conocimiento de la entidad y orientar las actividades previstas para la vigencia contractual. Esta solicitud de información fue liberada el día 04 de junio de 2026 con el consecutivo No 260603-305-JNC.

3.2 Revisión de liquidación de honorarios

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16, 2.2.5.1.17 y 2.2.5.1.21; Resolución 2050 de 2022, Capítulo V, numeral 2.
Evidencia / trazabilidad	Liquidación de honorarios mayo y soportes Correo de revisión de liquidación de honorarios Certificación de honorarios

La supervisión de la distribución de honorarios consideró lo previsto en el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, conforme al cual se establece que, para la Junta Nacional y las juntas regionales tipo A, se distribuirá a cada integrante, por cada dictamen emitido y notificado, el 15% del valor del honorario de la Junta, proporción denominada porcentaje de honorarios de los integrantes de la Junta.

Para la liquidación de honorarios del mes de mayo de 2026, se verificaron 106 audiencias realizadas entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2026, soportadas con las actas generales de audiencia número 430 a 539, correspondientes a las 8 salas de calificación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.



La revisión comprendió:

- ✓ La verificación de la consistencia entre los casos relacionados en las actas generales de audiencia, los archivos de audiencias y la base utilizada para la liquidación de honorarios. Como resultado de esta validación, se identificaron: i) casos con diferencias en el número de radicado entre los archivos y las actas; ii) una audiencia en la cual existía diferencia entre el número de casos consignado en el acta y el número de casos incluido en la liquidación. Estas situaciones fueron comunicadas oportunamente a través de correo electrónico y fueron subsanadas debidamente.
- ✓ La revisión de la documentación soporte para la actuación de suplentes y designaciones ad hoc, incluyendo los documentos de designación de ad hoc radicados por el Ministerio de Trabajo, la relación de casos autorizados y los soportes relacionados con la actuación de suplentes. En el proceso de revisión, se identificó que los soportes de la Sala 3 detallan la fecha en la cual la Dra Sandra Hernández solicitó la actuación del Dr Javier Torres como médico no ponente en las audiencias programadas entre el 4 y 7 de mayo y del 8 al 17 de mayo, sin embargo, no se suministró para esta revisión, una relación detallada de los casos autorizados para dicha actuación. Esta situación representa un riesgo operativo y de control, en la medida en que podría generar errores en la distribución y liquidación de honorarios.
- ✓ La verificación de la base liquidada versus el informe de casos pagos. De esta validación un caso en la liquidación de la sala 2 de descongestión presentó inconsistencias con la verificación del pago. Esta diferencia fue reportada a la administración quien informó que dentro de la liquidación no se consideró un excedente pagado en enero de 2026 por este caso, esta confirmación se realizó el día 28 de mayo a través de correo electrónico. Producto de este cambio, la administración modificó el cuadro de información de casos calificados de la sala 2 de descongestión subsanando la situación identificada.
- ✓ Dentro de la liquidación, se incluyó (1) caso dictaminado el 20 de abril por la Sala 2D correspondiente a la paciente Gertrudis Arcila Loaiza y que no fue incluido en la liquidación de dicho mes por falta de pago. Este pago se encuentra soportado con el RP 22141-88 del 27 de abril de 2026.
- ✓ Se verificaron los RUT de los miembros e integrantes, con el fin de identificar el régimen tributario aplicable, diferenciando los casos pertenecientes al régimen ordinario y al Régimen Simple de Tributación. En los casos sujetos al régimen ordinario, se realizaron recálculos de retención en la fuente y retención de ICA.
- ✓ En relación con las facturas recibidas de los integrantes (médicos, psicólogos y terapeutas) observamos que estas no discriminan el IVA. El 7 de mayo de 2026 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN profirió concepto 007059 en el cual se indica que los servicios prestados por los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez se encuentran gravados con IVA.
- ✓ En relación con las facturas recibidas de los miembros (abogados), se identificó que la factura emitida por el Dr. Nerio Alfredo Romero Polo, correspondiente a honorarios no discrimina el Impuesto sobre las Ventas (IVA).

De acuerdo con la revisión efectuada al balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que los honorarios registrados a favor del Doctor superan el tope de 3.500 UVT previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario. De conformidad con este artículo, las



personas que no cumplan los requisitos para permanecer como no responsables del IVA adquieren la condición de responsables de dicho impuesto y, en consecuencia, deben facturar el IVA correspondiente en las operaciones gravadas

- ✓ La aplicación del procedimiento 1 de retención por ingresos laborales, incluyendo la revisión de los soportes de deducciones y rentas exentas, el recálculo de los aportes a seguridad social considerados como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, y la aplicación de los límites normativos correspondientes a deducciones y rentas exentas. Las diferencias evidenciadas durante esta revisión fueron comunicadas oportunamente a través de correo electrónico y ajustadas debidamente.
- ✓ La verificación de que los casos incluidos en la base de liquidación cuenten con la evidencia de la respectiva comunicación. Para esto, la junta suministró los accesos correspondientes a la plataforma de correo certificado y a la base de datos del proveedor Envía correspondientes a los envíos físicos realizados. Esta revisión es ampliada en el numeral 3.4.

Con base en lo expuesto en los numerales anteriores y según lo informado en la certificación de honorarios del mes de mayo, se evidencia un cumplimiento parcial de las normas tributarias, lo cual podría dar lugar a riesgos que deben ser evaluados por la administración, considerando que la liquidación se encuentra afectada por el tratamiento aplicado al IVA de los integrantes de la Junta.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

Formalizar un soporte estándar para suplencias que relacione expresamente los casos autorizados.

- Solicitar al Dr. Nerio Alfredo Romero Polo la revisión de su condición tributaria frente al Impuesto sobre las Ventas IVA, acompañada de los soportes pertinentes, tales como RUT actualizado, manifestación expresa de su calidad de responsable o no responsable del IVA, y, de ser aplicable, la información sobre el cumplimiento o no de los requisitos previstos para permanecer como no responsable.
- Fortalecer el control que asegure que las Juntas reciben anticipadamente los honorarios por la solicitud de dictamen, realizar un análisis de las causas que permitieron que un caso se dictaminara sin pago e implementar las medidas correctivas.
- Implementar un proceso conciliatorio entre las actas generales de audiencia y las bases de casos calificados que permitir identificar, antes del cierre de la liquidación, diferencias en número de radicado, número de casos por audiencia, sala, fecha de audiencia, entre otros.
- Documentar debidamente la actuación de suplente o designación ad hoc que incluya: solicitud que origina la suplencia o designación, autorización o acto correspondiente, periodo autorizado, sala, profesional que actúa, calidad en la que interviene, relación detallada de casos autorizados, actas de audiencia en las que participó, entre otros.



3.3 Pronunciamiento respecto al concepto DIAN No 007059 – IVA de los integrantes de Juntas de Calificación de Invalidez.

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16, 2.2.5.1.17 y 2.2.5.1.21; Resolución 2050 de 2022, Capítulo V, numeral 1.1, gastos de administración. Concepto DIAN No. 007059 de 2026 como asunto de análisis tributario.
Evidencia / trazabilidad	Correo de confirmación de base de honorarios Correo de revisión de liquidación de honorarios

En cumplimiento de nuestras funciones como Revisores Fiscales de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, hemos discutido con el Director Administrativo y Financiero, en su calidad de representante legal, y con la Contadora, que la entidad ha tenido una postura en la cual ha considerado que el personal que participa en las valoraciones de la persona objeto del dictamen (médicos, psicólogos, terapeutas) no es responsable de IVA y se ha soportado en varias normas, dentro de ellas el Concepto DIAN 000238 de 2008 y el Oficio DIAN 6063 de 2008, en los cuales se alude a servicios de salud humana excluidos del IVA, incluyendo exámenes médicos y servicios como psicología, fisioterapia, terapia del lenguaje y otros.

No obstante, de manera más reciente, la DIAN emitió el Concepto publicado el 7 de mayo de 2026, en el cual ha señalado que los servicios prestados por los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez se encuentran gravados con IVA, circunstancia que podría generar un riesgo de cumplimiento para la Junta, en sus procesos de liquidación, causación, pago, contabilización y reporte de honorarios; para el ordenador del gasto; y para los integrantes que, estando obligados, no discriminen el IVA correspondiente en sus facturas.

Por lo anterior, la Revisoría Fiscal deja observación sobre la liquidación de honorarios correspondiente al mes de mayo de 2026, en la medida en que se identificó que todas las facturas recibidas de integrantes no discriminan IVA, pese a la existencia del citado pronunciamiento oficial.

La Revisoría Fiscal no pretende definir el criterio tributario que debe adoptar la administración, ni resolver la controversia jurídica o tributaria que pudiera existir sobre la materia, por cuanto ello corresponde a la Administración, con el apoyo de sus asesores especializados y, de ser necesario, de las autoridades competentes. Sin embargo, sí advierte la existencia de un riesgo para la entidad y para el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que el artículo 131 de la Ley 2010 de 2019 establece que los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica o la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina de la DIAN constituyen interpretación oficial para los empleados públicos de dicha entidad y tienen carácter obligatorio para los mismos. Los contribuyentes podrán sustentar sus actuaciones en la vía gubernativa y en la jurisdiccional con base en la ley.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Sugerimos que la Administración, junto con sus asesores especializados, evalúe el alcance del Concepto DIAN 007059 de 2026 frente a los conceptos anteriores que han sido invocados por la entidad, como el Concepto DIAN 000238 de 2008 y el Oficio DIAN 6063 de 2008, considerando que el concepto de 2026 está dirigido específicamente a los integrantes de las



Juntas de Calificación de Invalidez y los anteriores se refieren de forma general a servicios de salud humana.

- Documentar formalmente la posición institucional frente al tratamiento del IVA en los honorarios de los integrantes de la Junta y conservar los soportes de la condición tributaria informada por cada integrante, incluyendo los fundamentos normativos, doctrinales y tributarios que respalden el criterio adoptado.

3.4 Auditoría de notificaciones

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Resolución 2050 de 2022, Capítulo II, artículo 8.2, comunicación del dictamen; Decreto 1072 de 2015 y Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.
Evidencia / trazabilidad	Reportes por sala, liquidación de honorarios, reportes Sealmail, guías físicas Envía y archivo de cruces de auditoría.

La resolución 2050 establece en su capítulo II numeral 8.2 que dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de emisión de dictamen, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez comunicará el dictamen por correo físico o electrónico.

Por lo anterior, se verificó que los casos incluidos en la liquidación de honorarios del mes de mayo se encontraran relacionados en los reportes de dictámenes emitidos y comunicados por cada una de las salas de calificación, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, según el cual la distribución mensual de honorarios procede respecto de los dictámenes emitidos y notificados (comunicados, para el caso de la Junta Nacional) en el porcentaje previsto para cada miembro / integrante.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se dejó trazabilidad de los cruces efectuados entre la liquidación de honorarios, los reportes internos de dictámenes emitidos y comunicados, el informe de comunicaciones enviadas generado directamente desde la plataforma Sealmail y el reporte de guías físicas suministrado por el proveedor de servicios Envía. Esta revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, oportunidad, integridad y razonabilidad de la información utilizada como soporte para la liquidación de honorarios.

A continuación, la trazabilidad de la verificación:

Sala / Concepto	Comunicaciones a pacientes			
	A tiempo	Extemporáneo	Sin constancia de entrega	Total
Sala 1	273	76	3	352
Sala 2	210	14	1	225
Sala 3	292	26	0	318
Sala 4	294	16	1	311



Sala 1 D	325	28	3	356
Sala 2 D	283	23	0	306
Sala 3 D	249	86	2	337
Sala 4 D	276	22	2	300
Total	2202	291	12	2505

Las observaciones identificadas en desarrollo de esta actividad se detallan a continuación:

- ✓ De un total de 2505 radicados incluidos en la liquidación de honorarios del mes de mayo de 2026, se observan 291 envíos extemporáneos a pacientes de conformidad con el término establecido en el capítulo II numeral 8.2 de la resolución 2050 de 2022.
- ✓ De los envíos extemporáneos a pacientes, se identifican 3 casos con constancia de entrega posterior al 4 de junio de 2026, fecha en la cual se programó el respectivo pago de honorarios.

Número_radicado	Sala	Fecha_audiencia	Cédula	Nombre_paciente	Observaciones
JN02202602407	Sala 3 D	25/04/2026	14253527	Orlando Osorio Lozano	Envío correo 10 junio
JN02202526052	Sala 3 D	23/05/2026	43740743	Elvia Rosa Rincon Castro	Envío correo 10 junio
JN02202600422	Sala 3 D	13/05/2026	1006720159	Nicolas Estiven Diaz Ochoa	Guía entregada 5 junio

- ✓ Se evidencian 12 casos con novedades en la constancia de entrega de la comunicación a paciente relacionados a continuación:

Número_radicado	Sala	Fecha_audiencia	Cédula	Nombre_paciente	Observaciones
JN02202608610	Sala 1	23/05/2026	1193215337	Daniel Eduardo Dimas Santoya	Guía devuelta
JN02202607360	Sala 1	25/05/2026	88031077	Joaquin Roza Gamboa	Guía en reexpedición 10 junio
JN02202608835	Sala 1	25/05/2026	1076668915	Carlos Ivan Rojas Martinez	Guía devuelta
JN02202604130	Sala 2	25/05/2026	1007664577	Lina Yojana Gutierrez Ruiz	Guía devuelta
JN02202608082	Sala 4	22/05/2026	7178112	Avinael Quintero Suarez	Guía devuelta
JN02202603624	Sala 1 D	20/05/2026	87942902	Gabino Ventes	Guía devuelta
JN02202603681	Sala 1 D	25/05/2026	1073174147	Ariz Sebastian Lugo Garcia	Guía devuelta
JN02202604346	Sala 1 D	25/05/2026	5767609	Lucas Ariza Moreno	Guía devuelta
JN02202606747	Sala 3 D	6/05/2026	52162441	Maria Del Carmen Davila	Envío guía 10 junio
JN02202601074	Sala 3 D	25/05/2026	1127655116	Yadith Amaris Rangel	Guía devuelta
JN02202603794	Sala 4 D	6/05/2026	80394530	Enrique Penagos Abril	Guía devuelta
JN02202609487	Sala 4 D	21/05/2026	93135992	John James Laverde Santos	Envío por Wolkvox (1)

(1) En la constancia adjunta al dictamen no es posible identificar la fecha de entrega de la comunicación.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Se recomienda a la Junta fortalecer el gobierno de datos asociado a los reportes de notificación generados por las ocho salas de calificación, mediante la definición, aprobación e implementación de una plantilla única, un diccionario de datos, reglas homogéneas de diligenciamiento, criterios uniformes para el uso de comentarios y controles periódicos de



calidad de la información. Esta estandarización debe extenderse a la organización y archivo de los testigos de notificación, mediante criterios homogéneos para el nombramiento de archivos, clasificación documental y almacenamiento de los distintos soportes de notificación, tales como correos electrónicos, guías físicas, constancias de radicación ante entidades u otros medios utilizados. La medida propuesta busca que la información producida y soportada por las salas sea gestionada bajo parámetros comunes, verificables y auditables, de forma que los reportes y sus evidencias sean comparables, trazables, íntegros y oportunos, facilitando los procesos de revisión, consolidación, análisis e integración con los demás reportes administrativos, operativos y de gestión de la Junta.

- Adjuntar mensualmente a la liquidación de honorarios el reporte de ENVÍA correspondiente a las guías físicas remitidas durante el periodo, con el fin de contar con la trazabilidad de las notificaciones enviadas por este medio y verificar la correspondencia entre los reportes internos de notificación y los soportes de despacho físico.
- Se recomienda a la Junta fortalecer los controles asociados al proceso de notificación de dictámenes y a su validación previa para efectos de la liquidación de honorarios, de manera que se garantice el cumplimiento del término previsto en el Capítulo II, numeral 8.2 de la Resolución 2050 de 2022, la existencia de soportes verificables de entrega y la trazabilidad completa de las comunicaciones remitidas a los pacientes. Adicionalmente, se recomienda mejorar los controles de captura, validación y actualización de los datos de contacto del paciente desde la radicación o solicitud inicial del dictamen, incluyendo dirección física, correo electrónico, número telefónico y autorizaciones, con el fin de contar con información completa y confiable para surtir la notificación, reducir reprocesos, minimizar reenvíos y prevenir novedades en la entrega de las comunicaciones.

3.5 Revisión de declaraciones tributarias

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias
Normativa / criterio aplicable	Artículo 207 del Código de Comercio / Decreto 1072 de 2015.
Evidencia / trazabilidad	Formularios de impuestos nacionales y distritales.

Se efectuó la revisión de las obligaciones tributarias según se detalla a continuación:

Declaración	Formulario	Entrega	Revisión	Vencimiento
Retención en la fuente abril	3510680332879	12may26	14may26	15may26
Retención de ICA mar-abr	2026331010105953034	20may26	20may26	20may26
Ingresos y patrimonio (renta)	1117628247238	13may26	15may26	15may26

La revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, integridad y razonabilidad de la información incluida en las declaraciones tributarias, frente a los registros contables disponibles al corte de revisión y los soportes suministrados por la administración.

Se realizaron procedimientos de validación consistentes en el cruce de los valores declarados con los registros contables, la revisión de auxiliares y saldos asociados, el recálculo de bases impositivas, la verificación de la clasificación de la información en los formularios tributarios y la revisión selectiva de



facturas y documentos soporte. De igual manera, se verificó que las cifras incluidas en las declaraciones correspondieran con la información contable registrada al corte de la revisión.

Las observaciones identificadas durante el proceso de revisión fueron comunicadas a través de correo electrónico, con el fin de que se realizaran las verificaciones, ajustes o aclaraciones pertinentes antes de la presentación definitiva de las declaraciones.

La revisión anterior consta en los correos de revisión de impuestos.

3.6 Seguimiento del calendario tributario

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Calendario tributario DIAN 2026, calendario tributario Secretaría Distrital de Hacienda 2026 y obligaciones formales aplicables a la Junta.
Evidencia / trazabilidad	Seguimiento de calendario tributario

Se realizó seguimiento de las obligaciones tributarias entre enero y mayo de 2026, considerando vencimientos nacionales y distritales, fechas de presentación, vencimientos y pago al corte del informe. Se identifica la presentación oportuna y debido pago de las obligaciones tributarias como se detalla a continuación:

RETENCION EN LA FUENTE			
MES	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE	13/02/2026	12/02/2026	12/02/2026
FEB	13/03/2026	12/03/2026	12/03/2026
MAR	16/04/2026	16/04/2026	16/04/2026
ABR	15/05/2026	14/05/2026	14/05/2026
MAY	16/06/2026		
JUN	14/07/2026		
JUL	18/08/2026		
AGO	14/09/2026		
SEP	15/10/2026		
OCT	17/11/2026		
NOV	15/12/2026		
DIC	18/01/2026		
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DIAN			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025	21/05/2026	20/05/2026	N/A
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DISTRITALES			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025			N/A

IMPUESTO DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	10/04/2026	09/04/2026	09/04/2026
MAR - ABR	12/06/2026		
MAY - JUN	21/08/2026		
JUL - AGOS	09/10/2026		
SEP - OCT	11/12/2026		
NOV - DIC	12/02/2027		
RETENCIONES DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	20/03/2026	19/03/2026	19/03/2026
MAR - ABR	22/05/2026		
MAY - JUN	17/07/2026		
JUL - AGOS	18/09/2026		
SEP - OCT	20/11/2026		
NOV - DIC	15/01/2027		
RENTA / INGRESOS Y PATRIMONIO - PERSONA JURIDICA			
AÑO 2025	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
CUOTA 1	15/05/2026	15/05/2026	N/A
CUOTA 2	14/07/2026	N/A	N/A

Fuente: Calendario tributario DIAN 2026, Calendario SHD 2026 y formularios presentados 2026



4. Matriz de oportunidades de mejora y asuntos de seguimiento

La siguiente matriz consolida los asuntos identificados durante la revisión del mes de mayo. Estos asuntos requieren la respuesta de la administración en relación con los planes de acción para atender estos asuntos, el responsable y la fecha de compromiso:

Asunto	Proceso	Recomendación	Estado	Respuesta
Revisión de condición tributaria	Liquidación de honorarios	Solicitar al Dr Nerio Alfredo Romero la revisión de su condición tributaria actual frente al IVA.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Casos dictaminados sin el respectivo pago	Liquidación de honorarios	Realizar un análisis de causas que permitieron que un caso se dictaminara sin pago e implementar las medidas correctivas.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Diferencias entre información de actas y bases de liquidación	Liquidación de honorarios	Implementar un proceso conciliatorio entre las actas generales de audiencia y las bases de casos calificados que permitir identificar, antes del cierre de la liquidación, diferencias en número de radicado, número de casos por audiencia, sala, fecha de audiencia, entre otros	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Soporte de suplencias	Liquidación de honorarios	Incluir relación expresa de casos autorizados para cada suplencia.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Tratamiento de IVA en honorarios de integrantes	Liquidación de honorarios / tributario	Documentar análisis, decisión institucional y soportes de la posición adoptada por cada integrante y por la Junta.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Gobierno de datos en reportes de notificación	Auditoría de notificaciones	Implementar una plantilla única, diccionario de datos, criterios homogéneos de diligenciamiento, uso de comentarios y archivo de testigos de notificación.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Trazabilidad de guías físicas de notificación	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Adjuntar mensualmente el reporte de ENVÍA de guías físicas remitidas, para verificar la trazabilidad de las notificaciones realizadas por este medio.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Oportunidad, soporte y calidad de datos en notificaciones	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Fortalecer controles sobre el término de notificación, soportes de entrega, validación previa a la liquidación de honorarios y calidad de los datos de contacto del paciente.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha



5. Conclusiones generales

Con base en los procedimientos ejecutados y la información suministrada para el periodo objeto de revisión, las actividades previstas para mayo de 2026 fueron desarrolladas de acuerdo con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal, sin desviaciones frente al avance mensual programado. Las observaciones y oportunidades de mejora incluidas en este informe buscan fortalecer los controles implementados por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.



Rafael Eduardo Zamudio Gomez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 15.164 - T
Designado por CPA BAAS S.A.S. TR 939



**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE CPA BUSINESS
ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S**

**NIT. 860.502.299-1
CERTIFICA**

1. Que se han efectuado los pagos correspondientes hasta el mes de abril de 2026 de salarios y aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), situación que se refleja en los registros contables de la sociedad.

2. En cumplimiento del artículo 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, a partir de mayo de 2013, **CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S** esta exonerada del pago de aporte parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) sobre los salarios de empleados que devengan mensualmente menos de 10 salarios mínimos mensuales vigentes.

3. La anterior certificación se expide a los 29 días del mes de mayo de 2026.



CLAUDIA PATRICIA SAAVEDRA RODRIGUEZ
Contadora Publica
CPA BAAS S.A.S.
T.P.No. 167417-T/JCC
NIT 860.502.299-1



Información básica de la planilla

Empresa:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS	NIT:	860502299
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2026
Número de Radicación:	84306451	Total a pagar:	\$13,810,800
Fecha de vencimiento:	26/05/2026	Total de empleados:	11
Fecha de Pago:	26/05/2026	Número de Administradoras:	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Número Autorización:	337254877
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	11		\$0	\$271,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		\$0	\$1,109,800
230301	800224808	Porvenir	6		\$0	\$3,973,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		\$0	\$3,960,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$2,143,200
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$151,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0	\$230,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		\$0	\$733,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		\$0	\$770,600
EPS010	800088702	EPS Sura	2		\$0	\$309,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$110,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$46,700
						\$13,810,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Bogotá D.C, 11 de junio de 2026

Señores

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Atn. Ana Paola Montaña Cañon

Supervisor del Contrato

Ciudad

Asunto: Informe de actividades mes de mayo de 2026
Ejecución del contrato CTO-019-JNCI-2026

Apreciada Ana Paola,

En desarrollo del contrato celebrado entre la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace entrega del informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026, en el que se resumen las actividades desarrolladas, el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la actualización del porcentaje de avance frente al Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.

1. Alcance:

Durante el mes de mayo de 2026, las actividades se concentraron en la etapa inicial del encargo, con énfasis en la revisión del marco contractual y normativo aplicable, la estructuración del enfoque metodológico, la preparación de la matriz de actividades, la definición del cronograma de ejecución, la presentación del Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal para la vigencia contractual, así como las actividades mensuales requeridas en cumplimiento de las obligaciones de Revisoría Fiscal. Así mismo, se actualiza el avance de mayo con base en el cronograma propuesto, el cual establece un avance mensual del 7% y un avance acumulado del 7% al cierre del primer mes de ejecución.

2. Fechas de corte del informe:

11 de junio de 2026



3. Ejecución del cronograma de trabajo:

Se detalla la ejecución y actualización de las actividades del mes de mayo de 2026:

Proceso / actividad	Avance mayo	Estado	Actividad / Entregable
Plan de trabajo	100%	Cumplido	Ent: Elaboración y remisión del Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal año 2026.
Planeación y revisión inicial	30%	En ejecución	Revisión del contrato, alcance, obligaciones, marco normativo aplicable. Ent: Definición del requerimiento inicial de información.
Liquidación de honorarios	8%	Según programación mensual	Revisión de la distribución de honorarios de integrantes y miembros de las audiencias del periodo comprendido entre el 25 de abril de 2026 y 25 de mayo de 2026. Ent: Correo de revisión / Certificación honorarios mayo/26
Auditoría mensual	8%	Según programación mensual	Actividad prevista sobre procesos contables y financieros: Verificación del ingreso mensual del mes de mayo. Gastos honorarios por calificación del 01may26 al 31may26 Ent: Informe de auditoría mensual
Declaraciones tributarias	8%	Según calendario tributario	Revisión y firma de declaraciones tributarias mensuales del mes de abril y la renta del año 2025.
Informe mensual de actividades	8%	Cumplido con este informe	Ent: Informe de actividades del mes de mayo, con detalle de labores realizadas y avance frente al plan.

4. Actualización de avance acumulado por etapa:

La siguiente matriz resume el porcentaje de avance correspondiente a mayo y el avance acumulado al cierre del mes, conforme al cronograma propuesto:

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NIT 830.026.324-5 PLAN DE TRABAJO REVISORÍA FISCAL AÑO 2026 Contrato CTO-019-JNCI-2026														
RESUMEN DE AVANCE MENSUAL POR ETAPA														
Permitira visualizar el grado de avance mensual de las actividades de cada etapa definida en el Plan de Trabajo														
Nº	Etapa	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Sep-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26	Ene-27	Feb-27	Mar-27	Abr-27	Total etap.
1	Plan de trabajo	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
2	Planeación y revisión inicial	30%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%
3	Ingresos recibidos por anticipado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	Liquidación de honorarios	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
5	Ejecución presupuestal y gastos de administr	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6	Asistencia sesiones de plenaria	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7	Remanentes e inversiones	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8	Contabilidad y libros	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
9	Bienes, dineros, títulos valores y recursos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
10	Auditoría mensual	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
11	Estados financieros	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	Revisiones trimestrales y memorandos intern	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
13	Declaraciones tributarias	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
14	Cumplimiento legal y estatutario	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
15	Entes de control y autoridades	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
16	Informes y certificaciones	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
17	Consolidado de control interno	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18	Administración de riesgos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
19	Auditoría de Tecnología	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
20	Resolución 2051 - estándares mínimos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
21	Seguimiento a planes de mejora	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
22	Capacitación	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23	Informe mensual de actividades	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%
Porcentaje de avance mensual		7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	7%
Porcentaje de avance acumulado		7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%



5. Estado de avance del proyecto según cronograma:

Al cierre del mes de mayo de 2026, el avance mensual y acumulado actualizado con base en el Plan de Trabajo propuesto es el siguiente:

Concepto	Porcentaje	Comentario
Avance mensual mayo 2026	7%	Corresponde al porcentaje mensual previsto para el primer mes del cronograma.
Avance acumulado al 31 de mayo de 2026	7%	Corresponde al avance acumulado definido para el cierre de mayo.
Desviación frente al plan	0 p.p.	No se identifican desviaciones con base en la actualización del cronograma propuesto y la información disponible para este borrador.

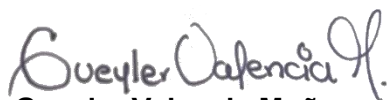
6. Comunicaciones relevantes:

Proceso	Asunto	Estado	Tipo	Fecha
Plan de trabajo	Remisión del Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026. 260527-289-JNC	Cumplida	Comunicación	28may26
Planeación y revisión inicial	Definición de requerimientos de información inicial. 260603-305-JNC	Cumplida	Comunicación	03jun26
Liquidación de honorarios	Remisión de correo de revisión Certificación de distribución de honorarios	Cumplida	Correo electrónico Certificación	01jun26 11jun26
Declaraciones tributarias	Declaraciones tributarias firmadas	Cumplida	Firma plataforma DIAN	14,15 y 20 may26
Auditoria mensual	Remisión de informe de auditoría mayo	Cumplida	Comunicación	11jun26

7. Reuniones presenciales / virtuales:

Asistentes	Tema	Estado	Tipo	Fecha
Victor Trujillo Hurtado JNCI Ana Paola Montaña JNCI Rafael Zamudio CPA Henry Carvajal CPA Gueyler Valencia CPA	Concepto DIAN No. 007059 de 2026, publicado el 7 de mayo. Iva integrantes de la Junta	Cumplida	Virtual - Teams	29/may/2026

Cordialmente,



Gueyler Valencia Muñoz
Gerente de auditoria
Designado por CPA BAAS S.A.S.

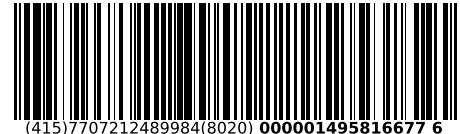


DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14958166776			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8605022991		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S					
36. Nombre comercial				37. Sigla CPA BAAS S.A.S	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 69 25 B 44 OF 1001 C					
42. Correo electrónico info@cpabaas.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 4672002		45. Teléfono 2 3107612122	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6920		47. Fecha inicio actividad 19810611		48. Código 6209	
49. Fecha inicio actividad 19810611		50. Código 1 7830		2 51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 57891442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
08- Retención timbre nacional					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023-10-20 / 02:29:16PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ZAMUDIO GOMEZ RAFAEL EDUARDO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958166776



(415)7707212489984(8020) 000001495816677 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 0 2 2 9 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 7 0	6 0
73. Fecha	1 9 8 1, 0 6, 1 1	2 0 1 7, 0 2, 2 4
74. Número de notaría	1 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1, 0 7, 1 6	2 0 1 7, 0 3, 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 8 0 2 4 5 5	0 2 1 3 9 0 1 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 8 1, 0 6, 1 1
81. Hasta	2 0 3 1, 0 6, 1 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

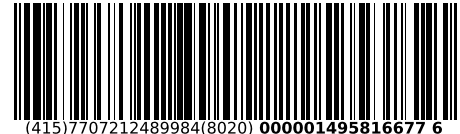
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958166776



(415)7707212489984(8020) 000001495816677 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 0 2 2 9 9 1

Impuestos de Bogotá

3 2

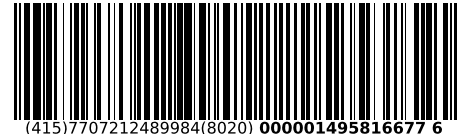
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 4 5 3 7 2 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional 1 5 1 6 4 - T
104. Primer apellido ZAMUDIO	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre RAFAEL
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 4 7 2 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ZAMUDIO	105. Segundo apellido PERILLA	106. Primer nombre EDUARDO
107. Otros nombres FELIPE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958166776



(415)7707212489984(8020) 000001495816677 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 0 2 2 9 9 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

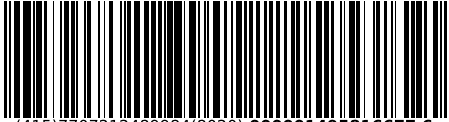
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 6 3 7 9 6 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PERILLA	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre LUCIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 0 0 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 4 5 3 7 2 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZAMUDIO	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 0 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14958166776			
				 (415)7707212489984(8020) 000001495816677 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 0 2 2 9 9		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 0 8 4 8 9 4		7		1 6 7 4 1 7 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	SAAVEDRA		RODRÍGUEZ		CLAUDIA		PATRICIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
9 0 0 7 7 2 2 4 1		5		TCP BAAS S.A.S			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 3 0 5 0 1							



CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS
NIT. 860.502.299-1
CRA 69 25 B 44 OF 1001 C
Teléfono : 4672002
Correo: info@cpabaas.com

ACTIVIDAD ECONOMICA 6920 TARIFA
8.66 X 1000 CIU
Responsables de IVA
NO somos Grandes Contribuyentes
NO somos Autoretenedores

NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18764074676459
FECHA: 09/07/2024 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZA DESDE FV 947 AL FV 2000

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Nombre JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Nit : 830026324
Dirección AK 19 102 53
Ciudad BOGOTÁ
Teléfonos 7440737

FV No. 1431

Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento
29-05-2026	29-05-2026
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	CRÉDITO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA %	VLR TOTAL
1	SERVICIO REVISORIA FISCAL HONORARIOS PROFESIONALES MAYO 2026	1.00	22,555,000.00	4,285,450.00	22,555,000.00

TOTAL CANTIDAD 1

VALOR EN LETRAS : VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

OBSERVACIONES: Contado
HONORARIOS PROFESIONALES MAYO 2026

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio.(Codigo de Comercio,Art.774 NUM. 5)Causará vencida la fecha de pago intereses por mora permitidos por la ley

Sub total :	22,555,000.00
I.V.A.	4,285,450.00
Rete Fuente :	0.00
Rete IVA :	0.00
Rete ICA :	0.00
TOTAL :	26,840,450.00

Fecha y Hora de Generacion: 29 de Mayo de 2026/12:25:28 p. m.
Fecha y Hora de Timbrado: 2026-05-29 12:25:22-05:00

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRONICA :
af2595fa06f9b20ff1b89b5ec45a4ff3636c719ab3b5795f900748c10de012ee40e76e13d0c562a47a4b166a1f6f1012

